

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **27564** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Letrado de la Comunidad, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de escrito contra el Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes administraciones públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 9 de septiembre del 2015, y figura registrado con el número 001/1181/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 9 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150040368-1